

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.069/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9069/1978

Boletín Oficial, 12 de junio de 1978 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9069/1978

DECRETO-LEY 9069/78

LA PLATA, 2 de JUNIO de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-374/78 y la au torización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 1.1. de la Junta Militar; en ejercicio de las faculta des legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Los Oficiales en actividad de las Fuerzas Armadas destacados para prestar servicios en la Policía de la Provincia de Buenos Aires, cumplirán las misiones y funciones de carácter transitorio asignadas conforme a la reglamentación de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Facúltase al Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con la reglamentación a que alude el artículo anterior, a asignar a los Oficiales mencionados en el mismo, las misiones y funciones que cumplirán en el ámbito de dicha Institución por el tiempo de vigencia de la comisión de servicios.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9069/1978. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).